HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202430089-HMC Id: 360579
Folios: 1 Fecha: 2024-10-23 13:53:20
Anexos: 0
Remitente: SALAS DE CIRUGIA - SACI
Destinatario: SALAS DE CIRUGIA - SACI

Bogotá,

Señores M Y M Equipos médicos

Asunto: Solicitud Aceptación Adición Contrato 329-2024

Cordialmente me dirijo a la firma M Y M EQUIPOS MEDICOS, con el fin de solicitar la aprobación de la Adición del contrato 329-2024, cuyo objeto corresponde a: "la Adquisición de Instrumental, Quirúrgico para los servicios quirúrgicos del Hospital Militar Central lote 7". por un valor de $33.000.000, con plazo de ejecución 31 de diciembre del 2024.

Agradezco su gentil atención y colaboración

Atentamente,

SMSM Martha Ligia Castaño Arroyo
Central de Esterilización

Bogotá, D.C., Octubre 22 de 2024

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

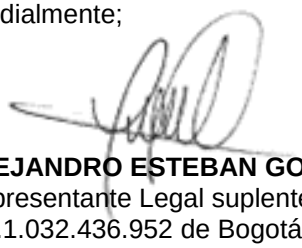
Referencia: ACEPTACION ADICION AL CONTRATO No. 329 de 2024

Cordial Saludo,

De acuerdo con la solicitud me permito informar que aceptamos la adición del contrato No. 329 de 2024 cuyo objeto es **"ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA, ORTOPEDIA, UROLOGIA, CIRUGIA DE TORAX Y CIRUGIA PLASTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 7"**., por valor de $33.000.000 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/cte.), manteniendo la mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas del contrato.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente;



ALEJANDRO ESTEBAN GONZALEZ FORIGUA
Representante Legal suplente
CC.1.032.436.952 de Bogotá D.C.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202430126-HMC Id: 360647
Folios: 2 Fecha: 2024-10-23 16:20:12
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 FISICO,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Bogotá,

Señor Coronel
Fernando Díaz Muñetón
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Adición Contrato 329-2024 M Y M EQUIPOS MEDICOS

Cordialmente me permito solicitar al **Señor Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,** la aprobación para realizar la adición del contrato 329-2024 celebrado con la firma M Y M EQUIPOS MEDICOS, cuyo objeto corresponde a: "Adquisición de instrumental quirúrgico para el Hospital Militar Central" por el valor de $33.000.000.

El contrato tiene un valor total de $66.488.141 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2024.

Agradezco su gentil atención y colaboración

Atentamente,

SMSM Martha Ligia Castaño Arroyo
Central de Esterilización

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202430126-HMC Id: 360647
Folios: 2 Fecha: 2024-10-23 16:20:12
Anexos: 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 DIGITAL, 1 FISICO,
Remitente: SUBDIRECCION MEDICA - SUMD
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Doctor William Sánchez Maldonado
Unidad Clínico Quirúrgica

Doctora Catalina Correa Mazuera
Subdirectora Médica

Fecha: OCTUBRE 22 2024		Radicado No.:_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	329- 2024
TIPO DE CONTRATO	ADQUISICION
CONTRATISTA	M Y M EQUIPOS MEDICOS
OBJETO	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QURURGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUPERVISOR	SMSM MARTHA LIGIA CASTAÑO
VALOR INICIAL	$66.448.141
PLAZO INICIAL	31 DICIEMBRE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	OCTUBRE 8 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	31 DICIEMBRE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DICIEMBRE 2024

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN N° 1	NA
PRÓRROGA N° 1	NA
SUSPENSION	NA
VALOR TOTAL	$66.448.141
PLAZO FINAL	31 DIVCIEMBRE 2024
OTRAS MODIFICACIONES	NA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	
VALOR A ADICIONAR	$33.000.000
PRÓRROGA	
SUSPENSIÓN	
LIBERACIÓN	
OTRA MODIFICACIÓN	

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
SE SOLICITA MEDIANTE OFICIO CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2024 A LA FIRMA MYM EQUIPOS MEDICOS LA ACEPTACION DE LA ADICION NUMERO 1 POR ELVALOR DE $33.000.000 DEL CONTRATO 329-2024. **EN ESTA ADICION SE ENCUENTRAN INCLUIDOS LOS CABLES DE FIBRA OPTICA COMPATIBLES CON**

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION
TECNOLOGIA STORZ Y WOLF, EXISTENTE EN LA ENTIDAD, POR LO TANTO AL INCREMENTAR EL NUMERO DE CABLES A RECIBIR, FORTALECE POSITIVAMENTE LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS PARA LOS PACIENTES PROGRAMADOS Y DE URGENCIA, EN LAS ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DE UROLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGIA LAPAROSCOPICA. **AL ADQUIRIR 6 CABLES DE FIBRA OPTICA ADICIONALES, SE PUEDEN APOYAR LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA TENIENDO EN CUENTA QUE, ESTOS CABLES SE REQUIEREN PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y DE TRATAMIENTO EN PATOLOGIAS URINARIAS, NASOFARINGEAS, ENTRE OTRAS.** **SE ADJUNTA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA.**

Firma del Supervisor del contrato	MARTHA LIGIA CASTAÑO ARROYO
Nombre Completo	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 3479
FECHA RP : 30/09/2024
CONTRATO/FACTURA : 329-2024
TERCERO : 830146016 - . M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA, ORTOPEDIA, UROLOGIA, CIRUGIA DE TORAX Y CIRUGIA PLASTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 7

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
15050100 6 20109B 1505014 02	20	C	31/12/2024	$ 66.488.141,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 66.488.141,25	2138

VALOR RP :	$ 66.488.141,25
VALOR EJECUTADO :	$ 0,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 66.488.141,25

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

Fecha: NOVIEMBRE 2024		Radicado I-00003-202430126-HMC Id: 360647 Fecha: 2024-10-23 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**329-2024**
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATISTA	**M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S**
OBJETO	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA, ORTOPEDIA, UROLOGIA, CIRUGIA DE TORAX Y CIRUGIA PLASTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 7
SUPERVISOR	SMSM MARTHA LIGIA CASTAÑO ARROYO
VALOR INICIAL	**SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($66.488.141,25)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	04/10/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	30/09/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	03/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA.
PRÓRROGA	NO APLICA.
REDUCCIÓN	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
VALOR TOTAL	NO APLICA.
PLAZO FINAL	NO APLICA.
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA.
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición No. 01
VALOR A ADICIONAR	TREINTA Y TRES MILLONES PESOS ($ 33.000.000) M/CTE
PRÓRROGA	NO APLICA.
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA.
JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION	

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 329-2024**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.,** identificado con NIT. 830.146.016-6, representado legalmente por el Sr. Alejandro Esteban Gonzalez Forigua, identificado con C.C. N° 1.032.436.952, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor de este contrato 329-2024, SMSM MARTHA LIGIA CASTAÑO ARROYO, por medio de oficio Radicado I-00003-202430089-HMC Id: 360579 Fecha: 2024-10-2, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 01 por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES PESOS ($ 33.000.000) M/CTE. Se recibe oficio del contratista M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S**.,** con fecha 22 de octubre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 01 al contrato 329-2024, firmada por el Sr. Alejandro Esteban Gonzalez Forigua, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la compañía M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton, Subdirector del Sector Defensa-Subdirección Administrativa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202430126-HMC Id: 360647 Fecha: 2024-10-23 1. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, el valor inicial del contrato se constituyó por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($66.488.141,25)** Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR DEL CONTRATO	$ 66.488.141,25			51	26
vr ejecutado vg 2024		$ 0,00	0%		
VALOR TOTAL	**$ 66.488.141,25**	**$ -**	0%	**51**	**26**
SALDO DEL CONTRATO		**$ 66.488.141,25**	**100%**		

Con referencia a lo señalado, se hace necesario realizar la Adición No. 01, al contrato con objeto: "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA, ORTOPEDIA, UROLOGIA, CIRUGIA DE TORAX Y CIRUGIA PLASTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 7", teniendo en cuenta que con esta adición se pueden adquirir 6 cables de fibra óptica adicionales, se pueden apoyar las áreas de consulta externa teniendo en cuenta que, estos cables se requieren para la realización de procedimientos de diagnóstico y de tratamiento en

patologías urinarias, nasofaríngeas, entre otras. (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor).

Por otra parte y basado en lo mencionado anteriormente es necesario realizar la Adición No. 01 al contrato No. 329-2024, con el fin de cubrir las necesidades que presenten los servicios de cirugía que requieran el uso de los elementos contemplados en este contrato, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militar.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV
ADICION No 1	$ 33.000.000	25

Teniendo en la información anterior resulta importante aclarar la adición No. 01 equivale a 25 SMMLV; por lo que no sobrepasa los 26 salarios mínimos legales vigentes, teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Esta Adición No. 01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato: *"SE SOLICITA MEDIANTE OFICIO CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2024 A LA FIRMA MYM EQUIPOS MEDICOS LA ACEPTACION DE LA ADICION NUMERO 1 POR ELVALOR DE $33.000.000 DEL CONTRATO 329-2024. EN ESTA ADICION SE ENCUENTRAN INCLUIDOS LOS CABLES DE FIBRA OPTICA COMPATIBLES CON TECNOLOGIA STORZ Y WOLF, EXISTENTE EN LA ENTIDAD, POR LO TANTO AL INCREMENTAR EL NUMERO DE CABLES A RECIBIR, FORTALECE POSITIVAMENTE LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCOPICOS PARA LOS PACIENTES PROGRAMADOS Y DE URGENCIA, EN LAS ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DE UROLOGIA, OTORRINOLARINGOLOGIA Y CIRUGIA LAPAROSCOPICA. AL ADQUIRIR 6 CABLES DE FIBRA OPTICA ADICIONALES, SE PUEDEN APOYAR LAS AREAS DE CONSULTA EXTERNA TENIENDO EN CUENTA QUE, ESTOS CABLES SE REQUIEREN PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y DE TRATAMIENTO EN PATOLOGIAS URINARIAS, NASOFARINGEAS, ENTRE OTRAS. SE ADJUNTA CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA."*

Tomando en cuenta lo que se ha presentado anteriormente el comité económico determina **Viable Económicamente** realizar al contrato No. 329-2024 la **Adición No. 01** por la suma de TRENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 33.000.000) M/CTE, lo que constituye un valor final de contrato por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($99.488.141,25) M/CTE,** toda vez que el objeto de este contrato puede ejecutarse con el presupuesto aquí fijado, el cual se prevé será ejecutado hasta la fecha mencionada. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes <u>3 días</u> a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

ADICIÓN No. 01 - Al CONTRATO SUMINISTROS No. 329-2024	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S** **NIT:** 830.146.016-6
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA, ORTOPEDIA, UROLOGIA, CIRUGIA DE TORAX Y CIRUGIA PLASTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 7
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($66.488.141,25)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Se estableció por 88 días, contados a partir del 04 de octubre de 2024 al **31 de diciembre de 2024.**
VALOR A ADICIONAR	**TREINTA Y TRES MILLONES PESOS ($ 33.000.000) M/CTE**

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismo se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo Del Hospital Militar Central a funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.,** identificado con NIT. 830.146.016-6, representado legalmente por el Sr. Alejandro Esteban Gonzalez Forigua, identificado con C.C. N° 1.032.436.952, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No. 01 al Contrato No. 329-2024, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 30 de septiembre de 2024, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S., se suscribió el contrato No. 329-2024, cuyo objeto corresponde al "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA, ORTOPEDIA, UROLOGIA, CIRUGIA DE TORAX Y CIRUGIA PLASTICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 7". **2).** Que el plazo de ejecución se estableció 88 días, hasta el 31 de diciembre de 2024. **3).** Que el valor del contrato se estableció en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($66.488.141,25). **4).**

Qué, el supervisor de este contrato 329-2024, SMSM MARTHA LIGIA CASTAÑO ARROYO, por medio de oficio Radicado I-00003-202430089-HMC Id: 360579 Fecha: 2024-10-2, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 01 por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES PESOS ($ 33.000.000) M/CTE. **5).** Qué, se recibe oficio del contratista M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S., con fecha 22 de octubre de 2024, en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 01 al contrato 329-2024, firmada por el Sr. Alejandro Esteban Gonzalez Forigua, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la compañía M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S. **6).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó, económicamente, de manera amplia y suficiente emite concepto de viabilidad a fin de realizar la Adición No. 01, por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES PESOS ($ 33.000.000) M/CTE, teniendo en que con esta adición se pueden adquirir 6 cables de fibra óptica adicionales, se pueden apoyar las áreas de consulta externa teniendo en cuenta que, estos cables se requieren para la realización de procedimientos de diagnóstico y de tratamiento en patologías urinarias, nasofaríngeas, entre otras, con el fin de cubrir las necesidades que presenten los servicios de cirugía que requieran el uso de los elementos contemplados en este contrato, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militar. **7).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **8).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)" **9).** Que para la presente Adición existe acuerdo de voluntades entre las partes. **10).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)". **14).** Qué, el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar la CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR del contrato principal, por la suma TREINTA Y TRES MILLONES PESOS ($ 33.000.000) M/CTE, la cual quedará así:

> **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($99.488.141,25) M/CTE,** IVA incluido (si aplica), en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes (Retefuente, Rete ICA). Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente. **Nota 2:** La Entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

CLÀUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: la presente adición se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en SIIF 213824 de fecha 31 de julio de 2024, posición catálogo de gasto C1505-0100-6-20109B-150501402, recurso 11 por concepto de ADQUIS. DE BYS – EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS – AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ, constituido por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($129.000.000) M/CTE.

CLÀUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÀUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** del contrato principal, así:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente desde por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ADICION No. 01. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 329-2024 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de noviembre de 2024.

Revisó



Abogado Laura Cristina Londoño.
Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central

Elaboró



Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202430342-HMC Id: 361047
Folios: 1 Fecha: 2024-10-25 08:43:02
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	25 de octubre de 2024	**Hora: 07:00**	**N° de Certificado**	1162
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	25 de octubre de 2024	**Hora: 08:36**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
C 1505 0100 6 20109B 1505014 02 11	ADQUIS. DE BYS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	Subdirección Médica Unidad Clínico Quirúrgica	$ 33.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°329/2024 con el contratista M Y M EQUIPOS MEDICOS, cuyo objeto es "ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QURURGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" Valor inicial ($66.448.141). Estudio previo tramitado con IdControl 360647 y radicado N°202430126 - HMC del 23 de octubre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHloalbarr LUIS ORLANDO ALBARRACION DUARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-12-3:27 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	218824	**Fecha Registro:**	2024-07-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	308.400.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-16.395.225,47	**Valor Actual:**	292.004.774,53

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C-1505-0100-6-20109B-1505014-02 ADQUIS. DE BYS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS - AMPLIACIÓN	2024-11-12	308.400.000,00	-49.395.225,47	
		2024-11-12		33.000.000,00	
		Total:	308.400.000,00	-16.395.225,47	292.004.774,53
004 SUBDIRECCION MEDICA	C-1505-0100-6-20109B-1505014-02 ADQUIS. DE BYS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS - AMPLIACIÓN	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**
		2024-11-12	0,00	33.000.000,00	
		2024-11-12		33.000.000,00	
		2024-11-12		33.000.000,00	
		2024-11-12		-99.000.000,00	
		2024-11-12		33.000.000,00	
		2024-11-12		96.000.000,00	
		2024-11-12		-129.000.000,00	
		Total:	0,00	0,00	0,00

Objeto:	Adición al contrato N° 329-2024 (CPA 1162) ADQUISICIÒN DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

PD. Miguel Angel Obando Castillo
Àrea Gestiòn Contratos

Coronel. Fernando Antonio Diaz Muñetòn
Subdirector Del Sector Defensa
Subdirecciòn Administrativa Hospital Militar Central

218824 1138 06 HGD 3944

3274

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlbenitez	LUZ BETTY BENITEZ CELY
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-11-12-4:55 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	213824	Fecha Registro:	2024-07-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	308.400.000,00	Valor Total Operaciones:	79.604.774,53		Valor Actual.:	388.004.774,53	Saldo x Comprometer:	129.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	218824	Fecha Registro:	2024-07-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C-1505-0100-6-20109B-1505014-02 ADQUIS. DE BYS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	Propios	20	CSF	2024-10-21	120.568.325,00	-49.395.225,47			
					Total:	120.568.325,00	-49.395.225,47	71.173.099,53	0,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C-1505-0100-6-20109B-1505014-02 ADQUIS. DE BYS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS - AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	Propios	21	CSF						
					Total:	187.831.675,00	0,00	187.831.675,00	0,00	0,00
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	C-1505-0100-6-20109B-1505014-02 ADQUIS. DE BYS - EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DE ALTA TECNOLOGÍA ADQUIRIDOS - AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL BOGOTÁ	Nación	11	CSF	2024-11-12		33.000.000,00			
					2024-11-12	0,00	96.000.000,00			
					Total:	0,00	129.000.000,00	129.000.000,00	129.000.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, GENECOLOGÍA, UROLOGÍA, CX DE TORÁX. CX DE ORTOPEDIA Y CX PLÁSTICA DEL HOMIL. ADICION CTO 329-2024 MYM EQUIPOS MEDICOS DG 2138

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
JEFE UNIDAD FINANCIERA-AREA PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 07:46:17
Recibo No. AB24488741
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2448874163C7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: M&M EQUIPOS MEDICOS S A S
Nit: 830.146.016-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01405537
Fecha de matrícula: 19 de agosto de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 71A#116A-75
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: flora.forigua@mmequiposmedicos.com.co
Teléfono comercial 1: 7037738
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Bodega 27 Etapa Ii Centro Empresarial Metr Siberia Km 3,5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: flora.forigua@mmequiposmedicos.com.co
Teléfono para notificación 1: 7449870
Teléfono para notificación 2: 7037738
Teléfono para notificación 3: 3183413934

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 07:46:17
Recibo No. AB24488741
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2448874163C7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001977 del 10 de agosto de 2004 de Notaría 26 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2004, con el No. 00948485 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada M&M EQUIPOS MEDICOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta no. 12 de la Junta de Socios del 26 de noviembre de 2010, inscrita el 30 de noviembre de 2010 bajo el número 01432386 del libro ix, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S.

Por Acta No. 12 del 26 de noviembre de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2010, con el No. 01432386 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de M&M EQUIPOS MEDICOS LTDA a M&M EQUIPOS MEDICOS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será la importación, exportación, comercialización, representación, ensamble y fabricación de toda clase de equipos para medicina humana o animal, y en general para la salud humana y para la cirugía en todo lo relacionado con el ramo de la salud y el comercio en general. En desarrollo del objeto la sociedad podrá: celebrar toda clase de actos y contratos civiles y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 07:46:17
Recibo No. AB24488741
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2448874163C7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comerciales, celebrar contratos de sociedad o participar en la formación de otras sociedades o fusionarse con ellas; abrir cuentas corrientes bancarias y firmar contra ellas; ordenar, girar, endosar, protestar y aceptar letras de cambio y demás instrumentos negociables; tomar bienes inmuebles en arrendamiento y en general, llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social. Y cualquier otra actividad económica licita en Colombia y o en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $310.000.000,00
No. de acciones	: 310.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $310.000.000,00
No. de acciones	: 310.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad está a cargo del Gerente, quien tendrá dos (2) suplentes, con las mismas facultades del titular, quienes lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Artículo treinta y seis. Atribuciones. En ejercicio de sus funciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 07:46:17
Recibo No. AB24488741
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2448874163C7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como administrador y representante legal de la sociedad, el gerente tendrá las siguientes atribuciones: a. Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial y usar la firma social. B. Convocar a la Asamblea General de Accionistas tanto en sus reuniones ordinarias como extraordinarias. C. Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la compañía. D. Presentar a la Asamblea General de Accionistas los balances mensuales de prueba y las cuentas e informes de la compañía. E. Mantener a la Asamblea General de Accionistas permanente y realmente informada sobré los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que ella requiera. F. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. G. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin limitación en la cuantía. H. Constituir apoderados o mandatarios que representen a la sociedad en negocios judiciales o extrajudiciales, otorgándoles las facultades necesarias para el cumplimiento del mandato. I. Designar en casos urgentes, los mandatarios que se necesiten y darle cuenta inmediata a la Asamblea General de Accionistas. J. Celebrar o ejecutar, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, los contratos de adquisición o enajenación de bienes inmuebles, cualquiera que sea su cuantía. K. Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. L. Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas. M. Arbitrar o transigir las diferentes diferencias de la sociedad con terceros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. N. Nombrar y remover libremente el personal subalterno que sea necesario para la cumplida administración de la sociedad. O. Comprar o adquirir a cualquier título bienes muebles o inmuebles; vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad, darlos en prenda, gravarlos o hipotecarlos; alterar la forma de los bienes inmuebles por naturaleza o destino; dar o recibir dinero en mutuo; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociarlos, girarlos, aceptarlos, endosarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer a los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer los recursos de cualquier género, en todos los negocios o asuntos que tenga pendiente la sociedad, representarla ante cualquier autoridad, funcionario, tribunal, persona jurídica o

natural, etc.; y, en general actuar en la administración y dirección de los negocios sociales. P. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. Q. Las demás que le confieren las leyes, los estatutos, y las que le correspondan por naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 26 de noviembre de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2010 con el No. 01432386 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Manuel Ricardo Gonzalez Diaz	C.C. No. 19400461

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Floralba Forigua Silva	C.C. No. 35513222

Por Acta No. 038 del 5 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2024 con el No. 03075072 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Alejandro Esteban Gonzalez Forigua	C.C. No. 1032436952

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 036 del 10 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 02921782 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 07:46:17
Recibo No. AB24488741
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2448874163C7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Karen Gisell Salamanca Gomez	C.C. No. 52397870 T.P. No. 100548-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gustavo Bohorquez Rodriguez	C.C. No. 19234784 T.P. No. 7316-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000194 del 25 de enero de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01035665 del 30 de enero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004585 del 30 de noviembre de 2006 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01096857 del 18 de diciembre de 2006 del Libro IX
Acta No. 12 del 26 de noviembre de 2010 de la Junta de Socios	01432386 del 30 de noviembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 025 del 21 de febrero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02309362 del 7 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 032 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02663436 del 17 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 038 del 5 de marzo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03075071 del 7 de marzo de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 07:46:17
Recibo No. AB24488741
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2448874163C7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 4773, 3313

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.006.046.151
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de mayo de 2024. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 26 de septiembre de 2024 Hora: 07:46:17
Recibo No. AB24488741
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2448874163C7B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141128864682

(415)7707212489984(8020) 000014112886468 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 0 1 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
M&M EQUIPOS MEDICOS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 70 91 OF 911

42. Correo electrónico flora.forigua@mmequiposmedicos.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 1 8 3 4 1 3 9 3 4	6 0 1 7 4 4 9 8 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9	2 0 0 4 0 8 1 0	4 6 4 5	2 0 0 4 0 8 1 0	4 7 7 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1	4	4 2	4	8	5 2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 26 / 07 : 57: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ DIAZ MANUEL RICARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128864682

(415)7707212489984(8020) 000014112886468 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 0 1 6	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 9 7 7	4 5 8 5
73. Fecha	2 0 0 4 0 8 1 0	2 0 0 6 1 1 3 0
74. Número de notaría	2 6	2 6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 1 9	2 0 0 6 1 2 1 2
77. No. Matrícula mercantil	1 4 0 5 5 3 7	1 4 0 5 5 3 7
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 8 1 0	
81. Hasta	2 0 2 4 0 8 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128864682

(415)7707212489984(8020) 000014112886468 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 0 1 6	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 4 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 0 0 4 6 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	DIAZ	MANUEL	RICARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 4 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 5 5 1 3 2 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FORIGUA	SILVA	FLORALBA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 3 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 2 4 3 6 9 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	FORIGUA	ALEJANDRO	ESTEBAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141128864682

(415)7707212489984(8020) 000014112886468 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 4 6 0 1 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 3 9 7 8 7 0		1 0 0 5 4 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SALAMANCA	GOMEZ	KAREN	GISELL

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 2 3 4 7 8 4		7 3 1 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BOHORQUEZ	RODRIGUEZ	GUSTAVO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 1 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 3 7 1 9 2 8		6 3 6 9 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	SANABRIA	JAVIER	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 4 0 1 0 8

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO